

- 2) Devolver el asunto al Tribunal General.
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

⁽¹⁾ DO C 228 de 13.7.2015.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 26 de mayo de 2016 — Comisión Europea/
República Helénica**

(Asunto C-244/15) ⁽¹⁾

**(Incumplimiento de Estado — Fiscalidad — Libre circulación de capitales — Artículo 63 TFUE —
Artículo 40 del Acuerdo EEE — Impuesto de sucesiones — Normativa de un Estado miembro que establece
una exención del impuesto de sucesiones relativo a la vivienda habitual a condición de que el heredero
resida de modo permanente en ese Estado miembro — Restricción — Justificación)**

(2016/C 260/11)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: D. Triantafyllou y W. Roels, agentes)

Demandada: República Helénica (representantes: M. Tassopoulou y V. Karra, agentes)

Fallo

- 1) La República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 63 TFUE y del artículo 40 del Acuerdo del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de 2 de mayo de 1992, al adoptar y mantener en vigor una normativa que establece una exención del impuesto de sucesiones relativo a la vivienda habitual que se aplica únicamente a los nacionales de los Estados miembros de la Unión que residen en Grecia.
- 2) Condenar en costas a la República Helénica.

⁽¹⁾ DO C 228 de 13.7.2015.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 26 de mayo de 2016 (petición de decisión
prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof — Austria) — GD European Land Systems —
Steyr GmbH/Zollamt Eisenstadt Flughafen Wien**

(Asunto C-262/15) ⁽¹⁾

**[Procedimiento prejudicial — Arancel Aduanero Común — Clasificación de las mercancías — Reglamento
(CEE) n.º 2658/87 — Nomenclatura Combinada — Partida 8710 y subpartida 9305 91 00 — Nota 3 de la
sección XVII y nota 1, letra c), del capítulo 93 — Tanques y demás vehículos automóviles blindados de
combate — Armas de guerra — Clasificación de un sistema de torreta]**

(2016/C 260/12)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: GD European Land Systems — Steyr GmbH

Demandada: Zollamt Eisenstadtd Flughafen Wien

Fallo

La Nomenclatura Combinada que figura en el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la Nomenclatura Arancelaria y Estadística y al Arancel Aduanero Común, en su versión resultante del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1001/2013 de la Comisión, de 4 de octubre de 2013, debe interpretarse en el sentido de que un sistema de torreta como el controvertido en el litigio principal, que ha sido importado para la producción de carros de combate y se ha utilizado efectivamente para tal fin, pertenece a la partida 8710 de esa Nomenclatura Combinada si está «principalmente» destinado a un carro de combate, circunstancia ésta que incumbe verificar al órgano jurisdiccional remitente tomando en consideración las características y propiedades objetivas de ese sistema de torreta, sin que resulte determinante a efectos de su clasificación la utilización final que se le diera en el presente asunto. Si ese no fuera el caso, procedería clasificar ese sistema de torreta, en cuanto parte o accesorio de «armas de guerra», en la subpartida 9305 91 00 de la Nomenclatura Combinada.

(¹) DO C 294 de 7.9.2015.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 26 de mayo de 2016 (petición de decisión prejudicial planteada por el Augstākā tiesa — Letonia) — ZS «Ezernieki»/Lauku atbalsta dienests

(Asunto C-273/15) (¹)

[Procedimiento prejudicial — Agricultura — Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola — Reglamentos (CE) n.ºs 1257/1999 y 817/2004 — Ayudas al desarrollo rural — Recuperación de lo indebido — Ampliación de la superficie declarada durante el período quinquenal comprometido por encima del umbral previsto — Sustitución del compromiso inicial por un nuevo compromiso — Incumplimiento por parte del beneficiario de la obligación de presentar la solicitud anual de pago de la ayuda — Normativa nacional que exige el reembolso de todas las ayudas pagadas correspondientes a varios años — Principio de proporcionalidad — Artículos 17 y 52 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea]

(2016/C 260/13)

Lengua de procedimiento: letón

Órgano jurisdiccional remitente

Augstākā tiesa

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: ZS «Ezernieki»

Recurrida: Lauku atbalsta dienests